



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 119 - 2012

La Molina, 29 OCT. 2012

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Octubre del 2012, la Moción de Saludo y Felicitación del Señor Alcalde Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres por su 44° Aniversario de Creación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, celebra el presente mes de Octubre el 44° Aniversario de su creación, por lo que el Honorable Concejo de la Municipalidad de La Molina considera expresar su saludo y felicitación por la gestión educativa que desarrolla, contribuyendo al progreso y desarrollo de la Nación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR, a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, en la persona del señor Rector José Antonio Chang Escobedo, su Decano Dr. Rubén Darío Sanabria Ortiz, Docentes y Estudiantes, con ocasión de la celebración del 44° Aniversario de su creación, augurándole los mejores éxitos en la gestión educativa que desarrolla en la formación de profesionales del derecho al servicio de la comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE